1. INFORMACION GENERAL

REGISTRÓ BP y P No. 2020150900002

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: - RAFAEL RICARDO ROA MORENO - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

CIUDAD Y FECHA: BERBEO MAYO DE 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general de la población en su respectivo territorio.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

Que conforme al Artículo 366, El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que el Ministerio de la protección social, Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial emitieron resolución 2115 de 2007, Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

La distribución de agua potable, que es un servicio indispensable para la comunidad, se lleva a cabo a través de redes de tuberías, las cuales, pueden tener una durabilidad de años y esto se logra prestándole a la red

un mantenimiento adecuado, pues la cantidad de agua que circula a través de ellas, deteriora las condiciones físicas de la tubería, disminuyendo así las capacidades de transporte hidráulico. En largos tiempos de servicio, la tubería adquiere defectos tales como la disminución de su diámetro, aumento de la rugosidad debido a incrustaciones calcáreas, paredes sucias, lo que puede provocar la contaminación de las aguas

Se hace necesario que la administración municipal adquiera elementos de ferretería, básicos para realizar el mantenimiento rutinario de la infraestructura pública de los bienes de la administración, para garantizar su óptimo funcionamiento, para el logro de los objetivos, planes y programas contemplados dentro del plan de desarrollo municipal.

Que el mantenimiento preventivo y correctivo permite extender la vida útil de las redes de acueducto municipales. La adquisición de elementos de ferretería de calidad asegura que las reparaciones sean duraderas y eficientes. Las redes de acueducto seguras y bien mantenidas contribuyen directamente al bienestar de la comunidad que hacen uso de ellas. Esto incluye desde la seguridad estructural hasta la prevención de accidentes por deterioro de las redes.

Invertir en mantenimiento rutinario puede ser significativamente más económico a largo plazo en comparación con la realización de grandes reparaciones emergentes o la reconstrucción debido a la falta de mantenimiento. La adquisición eficiente de materiales de ferretería puede reducir costos al evitar desperdicios y compras de emergencia a precios más altos; es importante desarrollar una evaluación periódica de las necesidades de los inmuebles municipales, así como una estrategia de adquisiciones que priorice la calidad y el costo-efectividad de los materiales de ferretería.

Por lo tanto, la Alcaldía Municipal en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia, ve la necesidad de atender este requerimiento de la parte administrativa y para ello se hace necesario de la realización del presente proceso de contratación, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: **SUMINISTRO DE MATERIALES POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ**.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
11000000	11110000	11111700	11111702	Arena de cantera
11000000	11110000	11111600	11111611	Grava
30000000	30110000	30111600	30111601	cemento
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general
40000000	40170000	40171500	40171502	Tubos y Tuberías Industriales

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Suministro bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: NO APLICA

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

3.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Berbeo y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de Berbeo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Disponer del personal administrativo y operario en la cantidad que sea necesaria para suministrar y atender la entrega de materiales y/o el transporte de las mismas para la entrega de los materiales en el tiempo establecido en el contrato.
2. Suministrar los elementos solicitados por la entidad y que estos sean de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, que cumplan las especificaciones técnicas del mercado, los materiales y elementos deben ser nuevos, originales y no se aceptaran remanufacturados.
3. Sostener el precio de los materiales durante el plazo de ejecución del contrato y/o durante las posibles adicionales que se realicen al mismo.
4. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o inconveniente que pueda afectar el normal desarrollo y la correcta ejecución del contrato.
5. La entrega de los materiales deberá realizarse en el municipio de Siachoque en donde el supervisor indique.

6. La entrega de los materiales objeto del contrato, se deberá realizar en un tiempo no mayor a una (01) hora, contados a partir de la solicitud formal del supervisor.
7. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
8. Cumplir los aportes parafiscales y los aportes de seguridad social.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Las cantidades y descripciones a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TUBO PVC TIPO LIVIANO DE 4"x6m	UND	1
2	TEE TIPO LIVIANO 4"	UND	1
3	Tubo de presión de 6 m Rde21 200 Psi 1/2"	UND	1
4	MANGUERA PF 20MM X 100 MTS	UND	1
5	MANGUERA PF 16MM X 100 MTS	UND	1
6	TUBERIA DE PVC DE ALTA PRESIÓN EXTREMO LISO 6M 1" RDE21	UND	1
7	TUBERIA DE PVC DE ALTA PRESIÓN EXTREMO LISO 6M 2" RDE21	UND	1
8	UNIONES DE REPARACION DE CAMPANA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 3"	UND	1
9	UNIONES DE REPARACION DE CAMPANA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	UND	1
10	TUBERIA DE PVC DE ALTA PRESIÓN EXTREMO LISO 4" CAMPANA RD21	UND	1

	11	TUBERIA DE PVC DE ALTA PRESIÓN EXTREMO LISO 3" CAMPANA RD21	UND	1
	12	TUBERIA PVC ACUEDUCTO EXTREMO LISO DE 1/2" RDE 21	UND	1
	13	UNIONES DE REPARACIÓN PVC DE PRESIÓN DE 1/2" LISA	UND	1
	14	TUBERIA DE ALTA PRESION PVC DE 1 1/2" RD21	UND	1
	15	CODO PVC DE PRESIÓN LISO DE 1/2"	UND	1
	16	SEMI-CODO (45°) PVC DE PRESIÓN LISO DE 1/2"	UND	1
	17	TEE PVC DE PRESIÓN LISA DE 1/2"	UND	1
	18	ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 16 mm x 1/2"	UND	1
	19	ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 20 mm x 1/2"	UND	1
	20	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE PRESION 1/2"	UND	1
	21	ADAPTADOR MACHO PVC DE PRESION 1/2"	UND	1
	22	UNION DE REPARACION ALTA PRESION DE 1” RDE21	UND	1
	23	*UNION PVC DE PRESION ¾ LISO*	UND	1
	24	*Tubo de presión de 6 m Rde21 200 Psi 3/4"*	UND	1
	25	*UNION DE REPARACION ALTA PRESION DE 4” RDE21*	UND	1
	26	Unión rápida PF+UAD 20mm	UND	1
	27	Unión rápida PF+UAD 16mm	UND	1
	28	TAPON LISO PVC DE PRESION DE ½”	UND	1
	29	TAPON ROSCADO PVC DE PRESION DE ½”	UND	1
	30	TAPON LISO PVC DE PRESION DE ¾”	UND	1
	31	TAPON ROSCADO PVC DE PRESION DE ¾”	UND	1
	32	UNION UNIVERSAL PVC DE PRESION DE ½”	UND	1
	33	TEE PVC DE PRESIÓN LISA DE 1 1/2"	UND	1
	34	TEE PVC DE PRESIÓN LISA DE 1"	UND	1
	35	TEE PVC DE PRESIÓN LISA DE 2"	UND	1
	36	TEE PVC DE PRESIÓN LISA DE 3"	UND	1
	37	TEE PVC DE PRESIÓN DE 3/4"	UND	1
	38	ARENA MIXTO XM3	M3	1

39	ARENA AMARILLA X M3	M3	1
40	GRAVILLA X M3	M3	1
41	CEMENTO X 50KG	UND	1
42	REGISTRO DE BOLA PVC 235 Psi LISA DE 2"	UND	1
43	REGISTRO DE BOLA PVC 235 Psi LISA DE 1"	UND	1
44	VALVULA DE BOLA PVC DE 1/2" LISA SOLDABLE	UND	1
45	VALVULA DE BOLA PVC DE 3/4" LISA SOLDABLE	UND	1
46	manguera de polietileno de 20mm X 100M	UND	1
47	manguera de polietileno de 16mm X 100M	UND	1
48	Alquiler rana vibrocompactadora de 9 HP	DIA	1
49	Alquiler taladro martillo potencia mínima de 285 con energía de impacto de 50 de mango lateral ajustable a 360	DIA	1
50	Alquiler de canguro apisonador vibro compactador de potencia mínima de 5.5	DIA	1

Nota 1: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota 2: De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de **CUATRO (04) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: NO APLICA

3.10. VALOR: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 11.999.155,21) M/CTE.; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12. FORMA DE PAGO: El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma: actas parciales de acuerdo al suministro de los materiales entregados a satisfacción,

suscritas por el supervisor del contrato. Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del precio del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

1. Entregar al municipio los materiales objeto de la contratación.
2. Acta de entrega de los elementos suministrados con entrada a Almacén.
3. Informe del cumplimiento parcial del objeto del contrato, avalado por el supervisor.
4. Estar al día con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con los establecido en el artículo 23 de la ley 1150de 2007, modificatorio del artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.
5. Para el pago final, además de los requisitos anteriores, se deberá adjuntar acta de recibo final y acta de liquidación del contrato debidamente firmadas.

El Municipio de Siachoque, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para el presente proceso el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.:

No.	Rubro	Valor.
265	4003140099 – Fuente: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**$** 11.999.155,21

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El municipio de BERBEO en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las

características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El mercado de elementos de ferretería en un municipio de sexta categoría en Colombia puede presentar características particulares que difieren de los mercados en ciudades más grandes o de categorías superiores. Estas diferencias pueden deberse a factores como el tamaño de la población, la capacidad económica de la localidad, y la disponibilidad de recursos.

Para aprovechar al máximo el mercado de elementos de ferretería en un municipio, es recomendable establecer buenas relaciones con varios proveedores, tanto locales como de áreas circundantes, y explorar opciones de compra al por mayor o convenios que puedan ofrecer mejores precios y condiciones. También es crucial realizar una planificación cuidadosa de las necesidades de mantenimiento y construcción para optimizar los pedidos y reducir los costos de transporte y logística.

Los precios de los elementos de ferretería pueden ser más altos en comparación con los mercados de ciudades más grandes, debido a los costos de transporte y logística y a la menor competencia local. Sin embargo, esto puede variar dependiendo del artículo y del proveedor.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Por tratarse de un suministro, solo se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como precedente la contratación realizada por Entidades Estatales para este tipo de actividades, así mismo, la entidad estableció de acuerdo a la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El comportamiento de la demanda de elementos de ferretería en municipios, puede ser influenciado por diversos factores económicos, sociales y ambientales. En la pandemia con la migración de población de grandes ciudades a municipios más pequeños se presentó un crecimiento poblacional que aumentó la demanda de elementos de ferretería, impulsado por la necesidad de construir nuevas viviendas. Otro aspecto que incide en el comportamiento de la demanda son los proyectos de infraestructura pública, como mejoras en carreteras, escuelas y centros de salud que incrementan directamente la demanda de materiales de construcción y ferretería.

Otro factor que incide en la demanda, son los programas de entes territoriales que promueven la construcción de viviendas o mejoramiento de las ya existentes esto, puede aumentar la demanda de materiales de ferretería. Así mismo los municipios que sufren daños por fenómenos naturales pueden experimentar picos en la demanda de elementos de ferretería para reparaciones y reconstrucciones.

La introducción de nuevas tecnologías y materiales de construcción más avanzados puede influir en la demanda, ya sea incrementándola por la necesidad de materiales específicos o reduciéndola por la eficiencia de estos nuevos materiales.

La demanda de elementos de ferretería es sensible a las condiciones económicas generales. En épocas de prosperidad económica, hay más construcción y renovación, lo que impulsa la demanda. Durante las recesiones, la demanda puede estancarse o disminuir.

A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

83	CMIN 047 - 2023	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CONSERVACIÓN DE EDIFICIO ALCALDÍA, MUSEO Y DEMAS EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE SACHICA, BOYACA	Boyacá : Sáchica	$6.495.200,00	Fecha de Carga en el Sistema 10-OCT-23
122	PC-MS-MC-027-2023	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCOTÁ	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá : Socotá	$32.480.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-06-2023
373	PC-MJ-MC-079-2023	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CON DESTINO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO EN AREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JENESANO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	Boyacá : Jenesano	$3.746.120,00	Fecha de Liquidación 17-11-2023

El municipio ha celebrado contratos para la adquisición de estos insumos así:

10	MC-B-046 DE 2017	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BERBEO	"SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE RODEO DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACA."	Boyacá : Berbeo	$6.896.050,00	Fecha de Liquidación 26-12-2017
18	MN-C-36 DE 2014	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BERBEO	SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	Boyacá : Berbeo	$4.923.700,00	Fecha de Liquidación 31-12-2014

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Los municipios de sexta categoría generalmente tienen una oferta más limitada de tiendas de ferretería y materiales de construcción. Esto se debe a la menor demanda local y a la capacidad económica reducida, lo que puede restringir la variedad de productos disponibles in situ. Debido a la oferta limitada, a menudo es necesario recurrir a proveedores de ciudades más grandes para adquirir elementos de ferretería específicos o en grandes cantidades. Esto puede implicar costos adicionales de transporte y logística, así como tiempos de espera más largos para la entrega.

Es común encontrar un número reducido de ferreterías en estos municipios, lo que puede limitar las opciones disponibles para los consumidores y las entidades municipales. Esto puede derivar en una menor competencia y, potencialmente, precios más altos o condiciones menos favorables para los compradores. Para obtener una mayor variedad de productos o para realizar compras en volumen, tanto los consumidores como las administraciones municipales pueden depender de proveedores ubicados en centros urbanos más grandes. Los precios pueden ser más altos debido a los costos adicionales de logística y transporte, así como a la menor competencia.

La capacidad de respuesta ante picos inesperados de demanda puede ser limitada, debido a los inventarios más reducidos y a la dependencia de proveedores externos para reabastecer los productos. Esto puede ser particularmente crítico en situaciones de emergencia o cuando se requieren reparaciones urgentes en infraestructuras municipales.

Para la ejecución de este contrato por ser de suministro, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea que suministre de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual. Para efectos de establecer el valor real mediante el cual pretende contratar dicho servicio, la Entidad solicito a empresas que pudieran cumplir con el objeto del presente estudio a enviar cotizaciones.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COT 1	COT 2	VALOR PROMEDO TOTAL
1	TUBO PVC TIPO LIVIANO DE 4"x6m	UND	1	$ 823.853,02	$ 763.936,56	$ 793.894,79
2	TEE TIPO LIVIANO 4"	UND	1	$ 151.405,05	$ 140.394,02	$ 145.899,54
3	Tubo de presión de 6 m Rde21 200 Psi 1/2"	UND	1	$ 305.186,85	$ 283.291,35	$ 294.239,10
4	MANGUERA PF 20MM X 100 MTS	UND	1	$ 360.254,59	$ 394.564,55	$ 377.409,57
5	MANGUERA PF 16MM X 100 MTS	UND	1	$ 213.085,82	$ 233.379,81	$ 223.232,81
6	TUBERIA DE PVC DE ALTA PRESIÓN EXTREMO LISO 6M 1" RDE21	UND	1	$ 36.058,00	$ 33.091,96	$ 34.574,98
7	TUBERIA DE PVC DE ALTA PRESIÓN EXTREMO LISO 6M 2" RDE21	UND	1	$ 91.010,84	$ 84.048,23	$ 87.529,53
8	UNIONES DE REPARACION DE CAMPANA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 3"	UND	1	$ 82.000,00	$ 84.000,00	$ 83.000,00
9	UNIONES DE REPARACION DE CAMPANA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	UND	1	$ 26.500,00	$ 27.500,00	$ 27.000,00
10	TUBERIA DE PVC DE ALTA PRESIÓN EXTREMO LISO 4" CAMPANA RD21	UND	1	$ 287.079,41	$ 266.200,91	$ 276.640,16
11	TUBERIA DE PVC DE ALTA PRESIÓN EXTREMO LISO 3" CAMPANA RD21	UND	1	$ 216.513,02	$ 200.766,77	$ 208.639,89
12	TUBERIA PVC ACUEDUCTO EXTREMO LISO DE 1/2" RDE 21	UND	1	$ 5.330,90	$ 18.866,09	$ 12.098,50
13	UNIONES DE REPARACIÓN PVC DE PRESIÓN DE 1/2" LISA	UND	1	$ 20.345,79	$ 4.943,20	$ 12.644,50
14	TUBERIA DE ALTA PRESION PVC DE 1 1/2" RD21	UND	1	$ 45.482,51	$ 42.174,69	$ 43.828,60
15	CODO PVC DE PRESIÓN LISO DE 1/2"	UND	1	$ 549,78	$ 509,80	$ 529,79
16	SEMI-CODO (45°) PVC DE PRESIÓN LISO DE 1/2"	UND	1	$ 907,14	$ 841,16	$ 874,15
17	TEE PVC DE PRESIÓN LISA DE 1/2"	UND	1	$ 732,39	$ 679,12	$ 705,76
18	ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 16 mm x 1/2"	UND	1	$ 382,88	$ 355,04	$ 368,96
19	ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 20 mm x 1/2"	UND	1	$ 433,93	$ 402,37	$ 418,15
20	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE PRESION 1/2"	UND	1	$ 5.197,38	$ 4.819,39	$ 5.008,39

21	ADAPTADOR MACHO PVC DE PRESION 1/2"	UND	1	$ 4.781,12	$ 4.433,40	$ 4.607,26
22	UNION DE REPARACION ALTA PRESION DE 1" RDE21	UND	1	$ 18.500,00	$ 17.500,00	$ 18.000,00
23	*UNION PVC DE PRESION ¾ LISO*	UND	1	$ 563,52	$ 522,54	$ 543,03
24	*Tubo de presión de 6 m Rde21 200 Psi 3/4"*	UND	1	$ 27.007,94	$ 25.043,73	$ 26.025,84
25	*UNION DE REPARACION ALTA PRESION DE 4" RDE21*	UND	1	$ 66.000,00	$ 68.000,00	$ 67.000,00
26	Unión rápida PF+UAD 20mm	UND	1	$ 12.500,00	$ 13.000,00	$ 12.750,00
27	Unión rápida PF+UAD 16mm	UND	1	$ 11.000,00	$ 10.000,00	$ 10.500,00
28	TAPON LISO PVC DE PRESION DE ½"	UND	1	$ 316,12	$ 293,13	$ 304,63
29	TAPON ROSCADO PVC DE PRESION DE ½"	UND	1	$ 471,24	$ 436,97	$ 454,11
30	TAPON LISO PVC DE PRESION DE ¾"	UND	1	$ 634,21	$ 588,09	$ 611,15
31	TAPON ROSCADO PVC DE PRESION DE ¾"	UND	1	$ 1.260,57	$ 1.168,89	$ 1.214,73
32	UNION UNIVERSAL PVC DE PRESION DE ½"	UND	1	$ 3.090,55	$ 2.865,78	$ 2.978,17
33	TEE PVC DE PRESIÓN LISA DE 1 1/2"	UND	1	$ 8.176,01	$ 7.581,39	$ 7.878,70
34	TEE PVC DE PRESIÓN LISA DE 1"	UND	1	$ 4.500,00	$ 4.600,00	$ 4.550,00
35	TEE PVC DE PRESIÓN LISA DE 2"	UND	1	$ 12.986,59	$ 12.042,11	$ 12.514,35
36	TEE PVC DE PRESIÓN LISA DE 3"	UND	1	$ 48.977,54	$ 45.415,54	$ 47.196,54
37	TEE PVC DE PRESIÓN DE 3/4"	UND	1	$ 1.178,10	$ 1.092,42	$ 1.135,26
38	ARENA MIXTO XM3	M3	1	$ 118.500,00	$ 115.000,00	$ 116.750,00
39	ARENA AMARILLA X M3	M3	1	$ 118.500,00	$ 117.500,00	$ 118.000,00
40	GRAVILLA X M3	M3	1	$ 114.800,00	$ 113.800,00	$ 114.300,00
41	CEMENTO X 50KG	UND	1	$ 35.050,00	$ 35.050,00	$ 35.050,00
42	REGISTRO DE BOLA PVC 235 Psi LISA DE 2"	UND	1	$ 54.978,00	$ 50.979,60	$ 52.978,80
43	REGISTRO DE BOLA PVC 235 Psi LISA DE 1"	UND	1	$ 18.653,25	$ 17.296,65	$ 17.974,95
44	VALVULA DE BOLA PVC DE 1/2" LISA SOLDABLE	UND	1	$ 14.726,25	$ 13.655,25	$ 14.190,75
45	VALVULA DE BOLA PVC DE 3/4" LISA SOLDABLE	UND	1	$ 16.689,75	$ 15.475,95	$ 16.082,85
46	manguera de polietileno de 20mm X 100M	UND	1	$ 195.000,00	$ 180.000,00	$ 187.500,00
47	manguera de polietileno de 16mm X 100M	UND	1	$ 110.000,00	$ 95.000,00	$ 102.500,00
48	Alquiler rana vibrocompactadora de 9 HP	DIA	1	$ 95.000,00	$ 65.000,00	$ 80.000,00

49	Alquiler taladro martillo potencia mínima de 285 con energía de impacto de 50 de mango lateral ajustable a 360	DIA	1	$ 85.000,00	$ 75.000,00	$ 80.000,00
50	Alquiler de canguro apisonador vibro compactador de potencia mínima de 5.5	DIA	1	$ 45.000,00	$ 48.000,00	$ 46.500,00
TOTAL						**$ 3.828.628,26**

En conclusión, de lo anterior y con el objetivo de optimizar los recursos y dar cumplimiento a cada una de las necesidades, se establece que el valor del contrato es de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($11.999.155,21) M/CTE.,** incluidos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

Este precio se constituirá en el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el valor estimado del contrato se incluye todos los impuestos municipales que se aplicarán al contrato, y los cuales se informan a continuación:

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD	4.0%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5%
RETE ICA	6 x1000
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad vigente.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.
 Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
 Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios,

anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

 a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
 b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

 a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de BERBEO. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el

representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

14. **Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.** Para personas naturales o representante legal de persona jurídica.

15. **Requisitos Técnicos.** El proponente debe garantizar la disponibilidad de una bodega la cual no debe encontrarse en un radio no mayor a 10 km del municipio para el resguardo de los materiales y disponibilidad de los mismos en el momento que la entidad o requiera, para esto el proponente deberá anexar mediante contrato de arrendamiento o escritura pública.

16. **Experiencia.** El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

16.1. Experiencia General. El ofertante deberá haber Celebrado, ejecutado y liquidado un (02) contratos con entidad pública y/o privada, (si el contrato es ejecutado con una entidad privada se debe acreditar y presentar la factura legal que soporte el pago de la obligación), cuyo objeto esté relacionado con características similares donde esté incluido el suministro de materiales de ferretería para mantenimiento de acueductos, cuyo valor ejecutado haya sido superior a tres veces el presupuesto oficial.

16.2. Experiencia Especifica. El ofertante deberá haber Celebrado, ejecutado y liquidado un (01) contrato con entidad pública y/o privada, (si el contrato es ejecutado con una entidad privada se debe acreditar y presentar la factura legal que soporte el pago de la obligación), cuyo objeto esté relacionado con características similares donde esté incluido el suministro de materiales para mantenimiento de acueductos, cuyo valor ejecutado haya sido superior a dos veces el presupuesto oficial.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No expedición e las pólizas de seguros dentro de los plazos contenidos en el contrato.	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Mayor	6	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?

1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de Berbeo Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4.	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los elementos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL MUNICIPIO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: **RAFAEL RICARDO ROA MORENO**

Cargo: **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS**
Identificación: C.C. 1.053.282.045

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe

determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa Colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador-Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI Y en tal virtud se le dar un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 e 2008)	SI	NO	NO	NO
Guatemala (Ley 1241 de 2008)	SI	N/A	NO	SI Y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados del país de Guatemala. Se deja constancia que para este objeto y según el Manual de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra eficiente, no se impone ningún plazo mínimo para la presentación de ofertas.
Liechtenstein (Asociación Europea de libre Comercio-(AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Suiza (Asociación Europea de libre Comercio-AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	SI	NO	N/A	NO

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
11000000	11110000	11111700	11111702	Arena de cantera
11000000	11110000	11111600	11111611	Grava
30000000	30110000	30111600	30111601	cemento
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general
40000000	40170000	40171500	40171502	Tubos y Tuberías Industriales

12. LIMITACIÓN A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Cotizaciones (2)

RAFAEL RICARDO ROA MORENO
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS